



REGIÓN PUNO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 020-2018-GRP-CRP.

Puno, 08 de febrero del 2018

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día ocho de febrero del año dos mil dieciocho, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053, el Consejo Regional es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, una de las características de todo Estado Democrático y Constitucional es la publicidad de sus actos y la transparencia de la administración estatal en la gestión de los asuntos públicos, ello implica que los funcionarios públicos rindan cuentas sobre las decisiones que adoptan; de tal manera la gestión pública contribuye a prevenir la corrupción, fortalecer el vínculo entre el Estado y la población; por lo que habiendo solicitado en sesión ordinaria N° 02 de fecha 08 de febrero del presente año la consejera Regional Yaqueline Doris Velásquez Velásquez, solicito se cite a los directores del Proyecto Especiales PETT, PECSA y Pradera, para que informen sobre las funciones que vienen realizando.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR a los directores de los Proyectos Especiales de PETT (proyecto Especial de Truchas), PECSA (Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos), PRADERA(programa de apoyo al Desarrollo Rural Andino), para que informen sobre las funciones que vienen realizando para una próxima Sesión, la misma que será comunicada oportunamente.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Belinda Y. Cabada Catacora
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



REGIÓN PUNO

CONSEJO REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vinca
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Belinda Y. Cabada Catacora
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL